



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 610-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 23 de Noviembre de 2 010

VISTO:

El Oficio N° 004-CP-PE-BSH-2010, de fecha 23 de Noviembre de 2 010, con Expediente N° 11716, de fecha 23 de Noviembre de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Comedor Popular Autogestionario "Precursoras del Edén"**, de la Asociación de Vivienda el Edén del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, con fecha 10 de Febrero de 2 010, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 075-10-MDBSH, que reconoce a la **Junta Directiva del Comedor Popular "Precursoras del Edén"**, del **Asentamiento Humano El Edén**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. Julia Villegas Guevara.

Que, mediante acción democrática con fecha 15 de Noviembre de 2 010, se ha renovado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Comedor Popular Autogestionario "Precursoras del Edén"** de la Asociación de Vivienda el Edén, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores de la Asociación de Vivienda El Edén del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Comedor Popular Autogestionario "Precursoras del Edén"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Comedor Popular Autogestionario "Precursoras del Edén"**, de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

-2-

III...Resolución de Alcaldía N° 610-10-MDBSH.

la Asociación de Vivienda El Edén, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Alcaria Chuquipul Gupioc	00824946
02	Vicepresidenta	Sra. Giovani Ushiñahua Paredes	40876806
03	Secretario de Actas	Sra. Ilma Herrera Cortez	44740046
04	Secretaria de Economía	Sra. María Mirian Caballero Tenazoa	01101268
05	Almacenera	Sra. Matilde García Lozano	01114336
06	Secretaria de Salud	Sra. Mercedes Ponce Izquierdo	01070486
07	Fiscal	Sra. Erly Torres Paredes	40139185

Relación de Socias de la Organización Social de Base - Comedor Popular Autogestionario "Precursoras del Edén", de la Asociación de Vivienda El Edén, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

1. Alcaria Chuquipul Gupioc
2. Giovani Ushiñahua Paredes
3. Ilma Herrera Cortez
4. María Mirian Caballero Tenazoa
5. Matilde García Lozano
6. Mercedes Ponce Izquierdo
7. Erly Torres Paredes
8. Gimith Tuanama Tuanama
9. Nely Amasifuèn Salas
10. Vicky Herrera Cortez
11. Godelina Tuanama Tuanama
12. Luz Arielith Amsifuèn Salas
13. Marleny Cortez Ríos
14. Gloria Castillo Carrasco
15. Dora Calampa de Pinchi
16. Maybi Sánchez Pisco
17. Adelmith Amasifuèn S.
18. Rosmery Pinedo Flores
19. Santos Sombrera Manchay.

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, entidades y autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO

CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE